

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 20

Al ser las nueve horas con nueve minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número veinte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves veintitrés de setiembre, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

Antes de dar inicio con la comprobación del quórum, deja constancia en actas la señora presidenta que por el carácter imprescindible del que reviste esta sesión, es que la misma se celebra, dado que en la pasada Sesión Ordinaria N°17 del jueves 12 de agosto, 2021, mediante ACUERDO JD-137-2021, esta Junta Directiva se acogió a la figura de funcionario de hecho, por lo que únicamente se estarán tratando temas indispensables o impostergables para el funcionamiento de la institución.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
- 2) Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director y**

representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 3) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 4) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 5) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Hellen Somarribas Segura**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señora Antonette Williams Barnett**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 8) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

8 personas delegadas con derecho a voto.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis con recargo de funciones de Dirección Ejecutiva.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Iris Hernández y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Ausentes con justificación:

- **Señoras Carmen González Chaverri y Sofía Ramírez González, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.**

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día

propuesto.



JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 20
Jueves 23 de setiembre, 2021

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum (5 minutos) 1.b. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos) 1.c. Aprobación del orden del día (5 minutos) 1.d. Aprobación del Actas N°19 de la Sesión Ordinaria del jueves 09 de setiembre, 2021. (5 minutos)
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Convocatoria Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad (30 minutos) 2.2 Comité Director 2.2.a Solicitud archivo del Expediente N°21.443 (Reforma integral a la Ley N°7600) (30 minutos) 2.2.b Nombramiento Vicepresidencia Comité Director (30 minutos)
3.	Asuntos informativos

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Sin modificaciones a la agenda propuesta, se acuerda:

ACUERDO JD-152-2021:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 20 del jueves 23 de setiembre, 2021, sin modificaciones.

8 votos a favor

Ante la solicitud del señor Christian Ramírez Valerio de incluir un tema en el orden del día, aclara la señora presidenta que por encontrarse la Junta Directiva funcionando bajo las condiciones antes descritas, solamente se pueden incluir temas con carácter prioritario, no obstante, podría facilitarle el espacio de Asuntos informativos para que exponga lo solicitado.

1.d Aprobación del Acta N°19 de la Sesión Ordinaria del jueves 09 de setiembre, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 19 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 09 de setiembre, 2021.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-153-2021:

Aprobar el Acta N°19 de la Sesión Ordinaria Número 19 del jueves 09 de setiembre, 2021, sin observaciones.

8 votos a favor

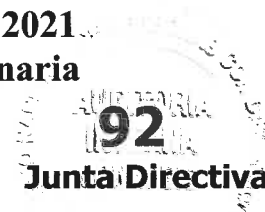
ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Convocatoria Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad

De forma unánime, la Junta Directiva aprueba el ingreso a la sesión las señoras Andrea Aguilar Mejía, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional y Andrea Sánchez Montero, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica.

A manera de introducción, indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que la intención es mantener informada a la Junta Directiva sobre el proceso de



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

organización de la próxima Asamblea General de Organizaciones Sociales que se estará realizando de forma presencial, tal cual lo solicitaron las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Inicia la señora Aguilar Mejía con su presentación.

Asamblea General de Organizaciones de y para personas con discapacidad 2021

Puntos importantes

- Convocatoria.
- Inscripción voluntaria/recepción de documentos.
- Logística.
- Ejecución de asamblea.

Convocatoria

Asamblea Nacional de Organizaciones Sociales

Actividad	Estado	Acciones
Generación de guiones, grabación de videos y diseño de artes que se requieren para convocatoria de asamblea.	Cumplido	Coordinaciones, correcciones y visto bueno final al documento.
Generación de guiones, grabación de videos y diseño de artes que se requieren para convocatoria de asamblea.	Cumplido	Coordinaciones con la Unidad de Comunicación y Prensa, elaboración de guiones Subproceso de Participación Ciudadana.
Coordinación horas LESCO para los videos.	Cumplido	Oficio DDR-582-2021
Revisión de los videos, material y artes a utilizar para difusión por medio de redes sociales.	Cumplido	Coordinaciones con la Unidad de Comunicación y Prensa, revisión de material Dirección de Desarrollo Regional, visto bueno Dirección Ejecutiva.

Coordinación con medios de comunicación (verificación de presupuesto, solicitud de compra, pago para publicación)	Cumplido	Coordinaciones desde la Dirección de Desarrollo Regional, oficio DDR-OF-535-2021.
Elaboración de términos de referencia para la pauta publicitaria y solicitud de compra.	Cumplido	Dirección de Desarrollo Regional, Unidad Proveeduría Institucional
Convocatoria	Cumplido	Publicación periódico LA EXTRA 16 de setiembre 2021, Facebook CONAPDIS COSTA RICA, WhatsApp, etc.

**Inscripción voluntaria/recepción de documentos.
Asamblea Nacional de Organizaciones Sociales 2021**

Actividad	Estado	Acciones
Creación de Google forms para inscripción voluntaria de participantes (lista de asistencia).	Cumplido	Coordinaciones Unidad de Asesoría Legal y Dirección de Desarrollo Regional.
Creación de Video-tutoriales con LESCO sobre cómo completar el formulario de inscripción.	En proceso	Coordinaciones Unidad de Asesoría Legal, Dirección de Desarrollo Regional y Unidad Comunicación y Prensa.
Creación de consentimiento informado con visto bueno de Asesoría Jurídica.	Cumplido	Coordinaciones Unidad de Asesoría Legal y Dirección de Desarrollo Regional.
Plazo de inscripción de participantes. Se estará notificando a las organizaciones si faltan documentos. Y se envía	En proceso	Mediante el correo generado desde la Unidad de Tecnologías de Información.



consentimiento informado.		
---------------------------	--	--

Logística
Asamblea Nacional de Organizaciones Sociales 2021

Actividad	Estado	Acciones
Creación de correo de asamblea general.	Cumplido	Coordinación Unidad de Tecnologías de Información y Dirección de Desarrollo Regional.
Términos de referencia, visto bueno y solicitud de compra en el SICOP sobre servicios profesionales de la persona Notaria Pública que celebre la Asamblea General.	Cumplido	Coordinaciones Unidad de Proveeduría Institucional, Unidad de Asesoría Legal y Dirección de Desarrollo Regional.
Conseguir el lugar	Cumplido	DDR-536-2021 / GG-179-2021
Visita al lugar para definir los espacios a utilizar.	Cumplido	Día 9 de setiembre, se realizará una segunda visita.
Equipo mobiliario	Cumplido	DDR-571-2021 / Respuesta positiva del ICODER.
Coordinaciones de Recurso humano de apoyo y de limpieza.	En proceso	Coordinaciones con la Dirección Administrativa.
Suministros varios (papelería, desinfectantes, jabones, alcohol en gel, guantes, mascarillas, batas, termómetro, etc.).	En proceso	Lista realizada el día 22 de setiembre y visita a bodega para verificación de los suministros que se requieren.
Coordinación de refrigerio	En proceso	Realizada la elección y se realizará la solicitud a demanda.

Asamblea
Asamblea Nacional de Organizaciones Sociales 2021

Actividad	Estado	Acciones
Ejecución de la Asamblea General de Organizaciones 2021	Por hacer	Día 15 de octubre: acomodo de mobiliario, desinfección del salón, rotulación y colocación de suministros. Día 16 de Octubre: desde las 6 a.m. se ingresa a Salón para tener todo listo para la Asamblea 2021. Se debe entregar el salón limpio y ordenado.
Infografía sobre resultados y nuevas personas elegidas tanto del Comité como de la Junta Directiva.	Por hacer	Coordinaciones la Unidad de Comunicación y Prensa, Dirección de Desarrollo Regional.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Al ser las 9:46 de la mañana, se integra a la sesión la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.

9 personas delegadas con derecho a voto

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio cuál ha sido la preparación para la elección de las personas intérpretes de LESCO.

Al respecto, refiere la señora Aguilar Mejía que este proceso lo tiene a su cargo la Dirección de Desarrollo Regional, y se proyecta la contratación de dos personas intérpretes y si fuera el caso, se podría contratar una persona más.

Señala el señor delegado Ramírez Valerio que la población sorda hace lobby con diferentes personas con discapacidad, por lo que se desea garantizar que las personas sordas vayan, además de que existe la preferencia por la persona que

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas94
Junta Directiva

interpreta, siendo estos elementos importantes para considerar.

Consulta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez si al no facilitar apoyos económicos a las Organizaciones de Personas con Discapacidad que quieran participar de esta actividad estas podrían recurrir a recursos legales que pudieran causar nulidad a la Asamblea.

Al respecto, señala la señora presidenta que los presupuestos son aprobados por la Junta Directiva, no obstante y en aras de salvar responsabilidades de este órgano colegiado, se debe dejar constancia de la transparencia a la hora de formular el presupuesto, haciendo las gestiones correspondientes pero dependiendo siempre de la normativa que rige esta materia, sin dejar de lado los esfuerzos y la defensa que se ha hecho del presupuesto para Conapdis destacando que las partidas de capacitación, alimentación y transportes son para personas con discapacidad y no para personas funcionarias, instando a las personas delegadas representantes de Organizaciones ante la Junta Directiva compartan estas luchas para que esos rubros fueran considerados por la Asamblea Legislativa.

Señala el señor Azofeifa Murillo que prácticamente para la realización de esta actividad se está trabajando sin presupuesto, además de que no está todavía aprobado el Reglamento de transporte, hospedaje y alimentación para personas con discapacidad, aclarando que el uso del Estadio Nacional es de forma gratuita con algunas condiciones de previo consensuadas dentro de una situación totalmente anómala y extraordinaria como es una pandemia, siendo todo un reto el que la institución debe enfrentar, sin dejar de reconocer el gran trabajo que han realizado las compañeras Andrea Aguilar Mejía y Maripaz de la Torre Herrera en la coordinación y logística del evento a pesar de que son funcionarias relativamente nuevas. Es enfático al decir que siempre se ha apostado por la virtualidad de la Asamblea General, manifestando en reiteradas ocasiones que lo correcto y razonable hubiera sido la virtualidad, pero reconoce que la voz de las Organizaciones tiene que ser escuchada.

Añade que siempre se tuvo claridad de que no se contaba con presupuesto para realizar esta actividad, esto porque el costo de hospedaje, transporte y alimentación es sumamente alto y las partidas de la institución no tienen contenido presupuestario para atender estos aspectos.

Por otra parte, comenta que el señor Luis Flores Jiménez quien fungiera como coordinador de COINDIS, envió una misiva haciendo un planteamiento donde consideran que aunque cesaron funciones desde el mes de agosto, 2021, no

están de acuerdo con el criterio vertido por la Unidad de Asesoría Jurídica en cuanto a la prórroga que se dio de los nombramientos de las personas delegadas de Junta Directiva, considerando se debió extender también a las personas representantes de COINDIS para que los mismos también fueran prorrogados, alegando también que sus miembros están en una investidura irregular que ejercen por un tiempo actos propios de la función pública que no sea declarado vicio de competencia y en tanto siendo este el caso en concreto, con la realización de la Asamblea se validarán como ente de derecho, interpretando que continúan desarrollando funciones como funcionarios de hecho-posición que no comparten como Asesoría Legal-pretendiendo que se autorice el uso de los recursos que el COINDIS tiene a su disposición en el presupuesto para el pago de transporte y hospedaje para las personas que participen de la Asamblea, solicitando se revoque el criterio vertido por la Asesoría Legal respecto a la prórroga de los nombramientos y que se entiendan por prorrogados los puestos del COINDIS.

Reitera que difieren de esta posición porque esa prórroga no aplica para estos nombramientos, por lo que no sería posible disponer de recursos asignados al COINDIS ni tomar decisiones en nombre de este, concluyendo que no es posible recibir esta nota como válida. Comenta que como institución son los titulares del presupuesto que se le asigna al COINDIS, tanto con la aprobación del Plan de Trabajo como del Presupuesto de esa instancia, teniendo claridad en que se trata de fondos públicos los que están en subejecución, agregando que al solicitar la información en números de los recursos colocados en la partida de transporte del COINDIS se determinó que no son tantos, como se muestra a continuación:

- **Transporte: 1.767.574.00**
- **Viáticos dentro del país: 500.000.00**

Continúa indicando el señor Azofeifa Murillo que tomando en cuenta que hay Organizaciones que a falta de recursos no podrían asistir a la Asamblea, desde la Dirección Ejecutiva y en aras de apoyar la participación, estaría planteando la posibilidad de asumir ese compromiso, conociendo también que todavía no hay un reglamento de transporte aprobado y que se aplicaría únicamente para casos muy particulares de Organizaciones que estén fuera de la Gran Área Metropolitana y que definitivamente no puedan costear este transporte.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón conste en actas el proceso que se dio de previo a llegar a la organización de esta Asamblea en el tanto en que las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva y el COINDIS se insistió en que los

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**95**
Junta Directiva

nombramientos se prorrogaran ajustando el contexto de la pandemia entendiendo que la propuesta de virtualidad también iba a dejar por fuera a muchas personas por razones de conectividad, falta de dispositivos, etc., quedando sin posibilidad de hacer incidencia en este proceso político de la participación de las personas con discapacidad en la institución, debiendo quedar contextualizado de forma clara para que no se diga que en razón de que la consulta arroja la presencialidad sea esa la razón por la que ahora no hay recursos, siendo la verdadera intención garantizar la participación política de manera inclusiva mediante la presencialidad, viéndose de buena forma la extensión de esa prórroga para que la Asamblea se diera en un momento más propicio.

Con respecto a los apoyos, señala que estos se encuentran normados en la Ley N°9303 y en el Reglamento de Asambleas, teniendo por un lado apoyos que están garantizados y por otro se está dentro de un contexto muy difícil para la institución y para el país, viéndose afectadas principalmente las regiones fuera de San José que no tienen los recursos para desplazarse lo que implica discriminación y barreras a la participación, por lo que todo apoyo será bien recibido.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que los integrantes del COINDIS no querían que el dinero que quedaba lo utilizara la Administración sin la autorización de ellos, generándole dos preocupaciones: ¿qué sucede con las Actas del COINDIS si son entendidas y respetadas como acuerdos o solamente se archivan? Y, por otra parte, si de las partidas que se modificaron de COINDIS aprobadas en Junta Directiva no tenían que ver con estos rubros, por lo que solicita se aclare esta última situación expuesta. También plantea las dudas que tienen algunas Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto al tema de que la convocatoria indica que solamente se admite una persona por organización, sin embargo, hay personas que requieren asistencia u otros apoyos, solicitando también se aclare este aspecto.

En cuanto a la consulta de la señora presidenta de si la comunicación enviada por COINDIS interrumpe de alguna manera el proceso de organización que se viene realizando, aclara de forma respetuosa el señor Azofeifa Murillo que el COINDIS en este momento está desarticulado, y aunque se le debe dar respuesta, no puede ser tomado como una comunicación oficial de esa instancia porque no hay ninguna representatividad en este momento indicando que lo va a atender de forma oportuna.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que la propuesta del señor Flores

Jiménez es propositiva y con el ánimo de buscar alguna alternativa para justificar el uso de ese presupuesto, aclarando también que nunca la intención es extender sus facultades de las personas integrantes del COINDIS, siendo el objetivo que todos y todas compartimos disponer del presupuesto para la participación en la Asamblea, en el tanto sea posible para todos.

Indica la señora Andrea Sánchez Montero que el abordaje que ha realizado la institución para cubrir este tipo de actividades que promueven la participación ciudadana ha sido a través de procesos de contratación administrativa donde se brindaba el hospedaje y no a través de viáticos, enfatizando en que es complejo cumplir a cabalidad con brindar los apoyos que cada persona con discapacidad requiere.

En lo que respecta a la consulta sobre la asistencia personal para las personas asistentes a la Asamblea, señala la señora Aguilar Mejía que este aspecto sí se contempló con todos los lineamientos y protocolos necesarios, aclarando que no le ha llegado ninguna consulta al respecto.

Retomando la consulta de los acuerdos contenidos en las Actas del COINDIS, señala la señora Sánchez Montero que en reiteradas ocasiones se ha explicado que existe una independencia de funcionamiento del COINDIS que es externa a injerencia del Conapdis con únicamente intervención en el manejo de su presupuesto, sin embargo, el funcionamiento propio de esa instancia no constituye una Junta Directiva, por lo que se desconoce en su totalidad el manejo de esa información, así como si esos acuerdos tomados se comunicaron a alguna persona funcionaria de la institución, aclarando que sí se debe tratar de darle seguimiento a todas sus actuaciones por parte de la Administración.

Referente a si las personas con discapacidad podrían tomar acciones por no recibir apoyos para participar de la Asamblea, comenta la señora Sánchez Montero que efectivamente, podrían impugnar sea en la vía judicial (recursos de amparo) no obstante en que de primera mano se tendría que revisar cada caso en particular, debiendo tomarse en cuenta la realidad presupuestaria del Conapdis y todos los esfuerzos que ha hecho la institución para que la Asamblea se hiciera de forma presencial, tal y como lo solicitaron las mismas Organizaciones de Personas con Discapacidad. Añade que, según el análisis hecho por la asesoría legal, el pago del transporte está vinculado al artículo 4 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, sin dejar de lado que es necesario a nivel interno regular el pago de estos apoyos.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**96**
Junta Directiva

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que la norma interna que garantiza los apoyos para las personas con discapacidad sí existe y es el denominado Reglamento de Asambleas, el cual fue publicado en la Gaceta, así como también lo establece el Reglamento de la Ley N°9303. Agradece también a la señora Sánchez Montero por la respuesta franca respecto a las Actas del COINDIS y sus acuerdos, dejando constancia de que es una figura muy compleja y de que hay un limbo legal, porque en algunas ocasiones a COINDIS se le ve como ente independiente cuando les resulta conveniente, teniendo claridad en que dependen presupuestariamente de Conapdis pero también administrativamente, rescatando también la importancia de conocer un informe solicitado anteriormente por esta Junta Directiva para reformar el Reglamento del COINDIS y atender esos vacíos que poco ayudan a fortalecer a las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Al ser las 10:52 de la mañana, se retira momentáneamente de la sesión el señor delegado Roberto Aguilar Tassara.
8 personas delegadas con derecho a voto

Al ser las 11:07 de la mañana, se integra nuevamente de la sesión el señor delegado Roberto Aguilar Tassara.
9 personas delegadas con derecho a voto

Indica la señora presidenta que al parecer se omitió en la convocatoria la elección de una persona integrante de la Comisión Nacional de Empleabilidad y Trabajo de las personas con discapacidad, misma que deberá realizarse en la Asamblea General de Organizaciones, por lo que habría que orientar a las Organizaciones ante de iniciar la Asamblea para que, siendo una sesión ordinaria, mocionen para que sea incluida en la agenda, dado que no es posible a estas alturas del proceso y estando ya publicada no podría subsanarse.

Toda vez conocido y deliberado este punto, se acuerda:

CONSIDERANDO

- I. Que el Conapdis, según las disposiciones del artículo 12 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y el artículo 4.b de la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, convocó formalmente a asamblea general de organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, a celebrarse el próximo 16 de octubre de 2021 en el Estadio Nacional.

- II. El propósito de dicha Asamblea es elegir un persona miembro propietario y una persona miembro suplente en representación de las organizaciones de personas con discapacidad física ante la Junta Directiva del Conapdis, así como cinco personas miembros propietarios y tres personas miembros suplentes ante el Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- III. Que en la coyuntura actual, las circunstancias país por la Declaratoria de Emergencia Nacional por el Virus SARS-COV-2 y las características de conformación del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad según las disposiciones del artículo 12 inciso 3) de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley Nº 7600), del 29 de mayo de 1996, no es posible aplicar las disposiciones de la Ley 9866 *"Autorización de Prórroga en los Nombramientos de Juntas Directivas y otros Órganos en las Organizaciones Civiles, los cuales vencen en el Año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la Declaratoria de Emergencia Nacional por el Covid-19"*, ante el vencimiento de los nombramientos de ese Comité en agosto de 2021, ya que éste carece de personalidad jurídica, lo que hace inviable prorrogarlos hasta la fecha.
- IV. Que el inciso c) del artículo 12 de la Ley 7600 no establece un patrimonio diferente para el Coindis del que administra el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y al no conferirle personalidad jurídica implica que la asignación presupuestaria para ese Comité es de entera responsabilidad del Conapdis en ausencia de su integración legal, por lo que, en cumplimiento de las disposiciones sobre participación ciudadana establecidas en los artículos 4 párrafo 3 y 33 párrafo 3 de la Ley 8661 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en apoyo a las labores fundamentales de información para las organizaciones de personas con discapacidad a las que se debe el Coindis, se utilizará parte de los recursos financieros asignados para el 2021 con la finalidad de cubrir los gastos relacionados con la asamblea general, incluido el transporte y otros gastos necesariamente incurridos para asistir a esa actividad con apego a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, el Reglamento Interno de Viáticos del Conapdis y demás disposiciones de control presupuestario con los que cuenta la institución.

Por tanto:

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

Las personas delegadas de la Junta Directiva con base en las potestades que le confiere la normativa y en los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-154-2021:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva el uso del presupuesto asignado en la sub partida "transporte dentro del país" por un monto de ₡1.767 574.00 (un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y cuatro colones con 00/100) asignado al Coindis, para promover la participación de las personas representantes de organizaciones de personas con discapacidad que participarán en la asamblea general convocada para el próximo 16 de octubre de 2021 en el Estadio Nacional, a fin de nombrar los puestos vacantes ante la Junta Directiva institucional y el Comité de Información de Organizaciones de Personas con Discapacidad, en apego a la obligación estatal de aseguramiento de la participación ciudadana dentro del órgano colegiado y los mandatos del artículo 12 inciso c) de la ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Los criterios que se utilizarán para el financiamiento del transporte serán: a) para las organizaciones cuyo domicilio legal sea se ubique al menos cien kilómetros fuera del lugar del evento, b) la imposibilidad económica de la organización para financiar su representación lo cual acreditarán mediante la presentación de una declaración jurada de persona jurídica. Se podrán financiar organizaciones que cumplan con el punto b) aunque su domicilio legal esté a menos de cien kilómetros, siempre que se cuente con contenido presupuestario en la subpartida.

9 votos a favor

8 votos por la firmeza (no vota por su firmeza la señora delegada Ileana Chacón Chacón)

ACUERDO FIRME

2.2 Comité Director**2.2.a Solicitud archivo del Expediente N°21.443 (Reforma integral a la Ley N°7600)**

Indica la señora presidenta que esta Junta Directiva ha conocido que proyectos de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad han sido impulsados desde la Asamblea Legislativa sin el proceso de consulta adecuado, además de que no cuentan con el respaldo de las Organizaciones de Personas con Discapacidad. En el caso concreto del proyecto Reforma integral a la Ley N°7600 que es la ley más emblemática de Costa Rica, las modificaciones

propuestas se hicieron sin consultar a las personas con discapacidad, haciendo estos sendos señalamientos del por qué no están de acuerdo con este proyecto, inclusive con el apoyo de esta Junta Directiva se solicitó el archivo mismo del proyecto por las mismas consideraciones antes expuestas y sin que se obtuviera alguna respuesta.

Así las cosas, se trae para consideración del órgano colegiado una propuesta que reitera la solicitud de archivo del Proyecto de Ley N°21.443 por las razones ya conocidas.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que es muy importante tomar este acuerdo dado que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad han actuado de forma conjunta con la Junta Directiva para hacer entender que se están defendiendo derechos adquiridos sin una previa y debida consulta, solicitando este acuerdo se publicite de forma amplia, según lo considere la Dirección Ejecutiva.

Se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-155-2021:

La Junta Directiva del CONAPDIS, reitera su posición, de solicitar el archivo del proyecto de ley N°21.443, en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1- La ley 7600 es más que una ley, es el resultado del esfuerzo tesonero de las organizaciones de personas con discapacidad, y es el símbolo de la lucha constante por la igualdad y por asegurar mecanismos para la inclusión, la participación, la accesibilidad y los ajustes razonables, que den paso a la igualdad de oportunidades para todos y todas.
- 2- Una ley que nació de las organizaciones debe ser modificada o reformada solo desde y con las personas con discapacidad y sus organizaciones. Y esto significa, que previo a cualquier iniciativa se debe hacer una reflexión colectiva y participativa, que permita identificar cuáles son los aspectos que las personas con discapacidad, como movimiento organizado, y como la instancia más experta y técnica que existe en la materia, evidencien como convenientes y necesarias en razón de sus derechos humanos.
- 3- Cualquier otro proceso, que implique la formulación de un proyecto de reforma integral a la ley 7600, desde sólo un sector del movimiento, desde un grupo de personas, o desde una mesa o escritorio, sin esta previa discusión de participación amplia y directa de las personas con


Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas


discapacidad en su diversidad, significa un desplazamiento de la participación protagónica que establece el modelo social y el paradigma de los derechos humanos de la discapacidad, y esto es por definición contrario a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es a su vez Ley de la República desde su ratificación mediante la Ley 8661.

- 4- Aun cuando, se llegara a realizar una nueva consulta, en los términos de la Observación General Número 7, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, se está consultando un documento que no nació de las personas con discapacidad en su diversidad, ni de sus organizaciones, es decir, que no viene de la fuente que originalmente le dio vida a la Ley 7600, y se estaría forzando una consulta para un proyecto de reforma, que se elaboró previamente sin que fueran las personas con discapacidad y sus organizaciones en toda su diversidad, quienes lo hayan solicitado, en los términos de su interés y especial experticia.
- 5- La lucha histórica de las personas con discapacidad ha radicado en eliminar los vestigios de los modelos tradicional y médico rehabilitador de la discapacidad, en los que sus intereses y sus necesidades eran analizados y resueltos desde la óptica de los profesionales, desde los escritorios, a partir de criterios técnicos y sin contemplar en el origen y esencia de las soluciones la voz, la experiencia y las decisiones de las personas con Discapacidad. En virtud de que estas modificaciones sin las personas con discapacidad estarían generando retrocesos e incluso daños irreparables a los derechos humanos de esta población.
- 6- ¡Nada de Nosotros y Nosotras, sin nosotros y nosotras!, no es solo un slogan internacional y nacional del movimiento de las personas con discapacidad, es la máxima que se debe respetar en toda acción que afecte los derechos e intereses de esta población.

Es por todo lo anterior que la Junta Directiva del CONAPDIS, no puede respaldar ningún proyecto de ley que plantee una reforma integral a la Ley más emblemática en materia de Derechos de las Personas con Discapacidad de este país, sin que su propuesta y redacción se hayan originado directamente de las personas con discapacidad en su diversidad y sus organizaciones.

Por lo que, en aras del diálogo efectivo, la igualdad y el pleno respeto a los principios del paradigma de los derechos humanos vigente, reiteramos nuestra solicitud de que se archive el proyecto 21.443, y que iniciemos un diálogo participativo con las personas con discapacidad, sus organizaciones y sus

familias, para encontrar cuál es el cambio que las personas con discapacidad quisieran que se realice en la ley 7600, desde su experiencia, sus vivencias y sus intereses. Se instruye a la Administración para que remita este acuerdo a las señoras y a los señores diputados y a las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:54 de la mañana, se retira momentáneamente de la sesión el señor delegado Roberto Aguilar Tassara.

8 personas delegadas con derecho a voto

Deviniendo de la discusión anterior y siempre en defensa de derechos, indica la señora delegada Chacón Chacón que esta Junta Directiva mediante ACUERDO JD-47-2021, solicitó conocer los proyectos que están en la Asamblea Legislativa relacionados con temas de discapacidad, situación que se ha venido cumpliendo a cabalidad por parte de la Administración, más se ha visualizado también la necesidad de conocer los informes técnicos que podrían emanar desde Conapdis hacia la Asamblea Legislativa con respecto a esos proyectos para que desde la Junta Directiva estar alineados con esos criterios y también incidir en el caso de que sea necesario de forma oportuna.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-156-2021:

Derivado del ACUERDO JD-155-2021, la Junta Directiva acuerda instruir a la Administración para que, una vez enviados los informes técnicos sobre los proyectos de ley que son consultados al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad por la Asamblea Legislativa, los mismos sean remitidos al órgano colegiado. Además, solicitarles que en esos informes se le aclare a esa instancia que estos criterios son elaborados por la Administración y no por la Junta Directiva, por cuanto no es posible enviar en tiempo y forma los criterios con la aprobación correspondiente debido a los plazos brindados por esa instancia.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación, el señor delegado Roberto Aguilar Tassara se encontraba fuera de la sesión.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

Al ser las 11:58 de la mañana, se integra nuevamente a la sesión el señor delegado Roberto Aguilar Tassara. 9 personas delegadas con derecho a voto

2.2.b Nombramiento Vicepresidencia Comité Director

Indica la señora presidenta que ante la salida de la señora Carmen González Chaverri, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje y quien cupa la vicepresidencia del Comité Director hasta el próximo 01 de octubre del año en curso, es necesario realizar una elección para los tres meses restantes.

Se abre un espacio para escuchar postulaciones.

- Postula el señor delegado Lindor Cruz Jiménez a la señora delegada Karla Thomas Powell, quien declina la postulación.
- Postula el señor delegado Lindor Cruz Jiménez al señor delegado Christian Méndez Blanco, quien declina la postulación.
- Postula la señora delegada Karla Thomas Powell a la señora delegada Hellen Somarribas Segura, quien declina la postulación.
- Postula la señora presidenta al señor delegado Roberto Aguilar Tassara, quien declina la postulación.
- Postula la señora presidenta al señor delegado Christian Ramírez Valerio, quien declina su participación.
- Postula la señora presidenta a la señora delegada Ileana Chacón Chacón, quien declina la postulación.

Ante este escenario, indica la señora presidenta que este puesto estará vacante a partir del 02 de octubre, 2021, consultando que procedería legalmente si en la primera sesión de octubre todavía no se cuenta con ningún postulante para asumir la vicepresidencia.

Al respecto, indica la señora Sánchez Montero que el fondo del tema está vinculado al Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva, por lo que solicita se le brinde un plazo prudencial para realizar el análisis correspondiente.

Recuerda la señora presidenta que, a partir del 29 de octubre, 2021, tal y como lo comunicó anteriormente, estará presentando su renuncia a la presidencia de la Junta Directiva, situación que le preocupa al ver que los demás compañeros y compañeras también tienen problemas de participación.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las doce de la tarde con diez minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número veinte, celebrada el jueves veintitrés de setiembre, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Antonette Williams Barnett, señora Hellen Somarribas Segura, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Karla Thomas Powell, señor Christian Méndez Blanco.



**Ericka Alvarez Ramirez
Presidenta**



**Lindor Cruz Jiménez
Secretario**

Votos disidentes:

Para esta sesión, no hubo votos disidentes.

iob